

**BASES DEL BENEFICIO**  
**“DESCUENTOS CLUB AHORRO UNIMARC”**  
**DE**  
**JETSMART AIRLINES SPA**  
**Y**  
**RENDIC HERMANOS S.A.**

En Santiago de Chile, a 8 de abril de 2019, RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5 en adelante “Unimarc” y , representada por don Horacio Sebastián Montalva Jeréz, cédula nacional de identidad número 12.661.497-7 y doña Melania Chaverri Sequeira, cédula de identidad para extranjeros N° 21.886.043-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 9, Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante indistintamente la “Compañía” o “Unimarc”, por una parte; y por la otra, JetSMART AIRLINES SpA, RUT N° 76.574.879-8, representada por don Estuardo José Ortiz Porras, cédula de identidad para extranjeros N° 25.452.011-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Del Valle Sur N° 650, oficina 61, comuna de Huechuraba, Santiago, en adelante el “Comercio” o “JetSMART”, han decidido entregar un beneficio a los miembros del Club Ahorro Unimarc (en adelante el “Beneficio”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (en adelante las “Bases”):

**PRIMERO: DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO.**

JetSMART otorgará a todos los clientes de la Compañía que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, un descuento en la compra de determinados pasajes JetSMART. Este descuento será aplicable en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

**Descuento otorgado:**

El beneficio corresponderá a un descuento de hasta un 40% en los vuelos operados por JetSMART, para los clientes que cumplan con los términos y condiciones que se establecen en el presente instrumento.

**SEGUNDO: CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO**

Los vuelos deben ser operados por JetSMART, directos, en cabina económica. Descuento calculado sobre la tarifa base ofrecida (no aplica sobre tarifas promocionales) para cada uno de los vuelos. El descuento no aplica sobre el precio final ni sobre los opcionales agregados a la compra.

Los Códigos Promocionales canjeados en los plazos indicados en el título “Forma de canje”, podrán ser utilizados en todas las rutas operadas por JetSMART para volar entre los

días indicados en la tabla contemplada en el título “Condiciones y restricciones para el descuento“.

**Forma de canje:**

Los clientes que compren en todos los locales Unimarc a lo largo de Chile, desde el 10 de abril de 2019 y hasta el 07 de mayo del 2019, ambas fechas inclusive, y que verifiquen su afiliación al Club Ahorro Unimarc en caja, obtendrán conjuntamente con la boleta, un código promocional (en adelante el “Código Promocional Unimarc”) canjeable en el sitio web de JetSMART: [www.jetSMART.com/cl/es/clubahorro](http://www.jetSMART.com/cl/es/clubahorro). En el referido sitio web, el cliente deberá ingresar el Código Promocional Unimarc dentro del plazo indicado en el mismo Código Promocional, los siguientes datos: su nombre completo, número de cédula de identidad y correo electrónico, y aceptar los Términos y Condiciones del Club Ahorro Unimarc y del presente Beneficio, para luego recibir en su correo electrónico un nuevo Código (en adelante el “Código Promocional JetSMART”), distinto del Código Promocional Unimarc, que será redimible por un descuento ascendiente hasta un 40% en pasajes aéreos de JetSMART, en la página web: [www.jetSMART.com](http://www.jetSMART.com) en la sección “Código Promocional”.

El Código Promocional JetSMART, será de carácter personal y único, y podrá ser utilizado en una sola oportunidad durante la vigencia del convenio. El descuento y Código Promocional JetSMART no es aplicable sobre las tarifas promocionales de JetSMART que se indican destacadas en casilla en rojo bajo sigla “Promo” en el proceso de compra en dicho sitio.

El Código Promocional JetSMART es válido para solo una transacción por Rut de cliente Club Ahorro y para una compra máxima de 14 pasajes, en donde cada pasaje es equivalente a un tramo.

La validez del Código Promocional Unimarc se extinguirá una vez que este haya sido canjeado por un Código Promocional JetSMART. Para estos efectos, durante la vigencia del presente Beneficio, se generarán tres Códigos Promocionales Unimarc. El primer Código Promocional Unimarc podrá ser canjeado por un Código Promocional JetSMART desde el día 10 de abril de 2019 y hasta el día 18 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. El segundo Código Promocional Unimarc podrá ser canjeado por un Código Promocional JetSMART desde el día 19 de abril de 2019 y hasta el día 29 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. El tercer Código Promocional Unimarc podrá ser canjeado por un Código Promocional JetSMART desde el día 30 de abril de 2019 y hasta el día 7 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.

Los Códigos Promocionales JetSMART solo podrán ser utilizados para compras efectuadas en JetSMART.com, entre el día 10 de abril de 2019 y el día 07 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive. Vencido este plazo, los códigos promocionales quedarán sin valor alguno. La validez de los Códigos Promocionales JetSMART se extinguirá una vez realizada la compra del (los) pasaje(s) respectivo(s).

### **Condiciones y restricciones para el Beneficio:**

Cada miembro del Club Ahorro Unimarc que cumpla con las condiciones aplicables, podrá adquirir un único Código Promocional Unimarc y un único Código Promocional JetSMART, los que podrán ser utilizados en una sola oportunidad durante la vigencia del Beneficio, exclusivamente para comprar pasajes en vuelos operados por JetSMART, directos, en cabina económica, a través de la página web [www.jetSMART.com](http://www.jetSMART.com).

Descuento calculado sobre tarifas base ofrecidas sin fecha de expiración (no aplica sobre tarifas promocionales) para cada uno de los tramos o rutas mencionados a continuación. Descuento no aplica sobre el precio final ni sobre los opcionales de cualquier tipo agregados a la compra.

Se deja expresa constancia que es posible aplicar solo un descuento por cliente durante la vigencia del Beneficio y permite la compra de hasta 14 pasajes.

Descuento calculado sobre tarifas base ofrecidas sin fecha de expiración (no aplica sobre tarifas promocionales) para cada uno de los tramos o rutas mencionados en el siguiente cuadro. Descuento no aplica sobre el precio final ni sobre los opcionales de cualquier tipo agregados a la compra.

Ruta	Tarifas menores aplica 20% de dscto.	Tarifas mayores o iguales aplica 40% de dscto.	Volar desde	Volar hasta
Antofagasta - Arica	\$16.000	\$16.000	03-jun-19	28-nov-19
Antofagasta - Concepción	\$24.000	\$24.000	02-jun-19	29-nov-19
Antofagasta - La Serena	\$15.900	\$15.900	03-jun-19	29-nov-19
Santiago - Antofagasta	\$17.900	\$17.900	01-jun-19	30-nov-19
Santiago - Arica	\$26.400	\$26.400	01-jun-19	30-nov-19
Santiago - Balmaceda	\$22.900	\$22.900	07-jun-19	30-nov-19
Temuco - Balmaceda	\$22.000	\$22.000	01-jun-19	30-nov-19
Concepción - Calama	\$24.000	\$24.000	01-jun-19	30-nov-19
Concepción - Iquique	\$30.000	\$30.000	01-jun-19	30-nov-19
Concepción - La Serena	\$22.000	\$22.000	01-jun-19	30-nov-19
Santiago - Concepción	\$14.900	\$14.900	01-jun-19	30-nov-19
Calama - La Serena	\$22.000	\$22.000	02-jun-19	28-nov-19
Santiago - Calama	\$19.900	\$19.900	01-jun-19	30-nov-19
Santiago - Copiapó	\$16.400	\$16.400	01-jun-19	30-nov-19
Iquique - La Serena	\$22.000	\$22.000	02-jun-19	29-nov-19
Santiago - Iquique	\$23.400	\$23.400	01-jun-19	30-nov-19
Santiago - La Serena	\$9.400	\$9.400	01-jun-19	30-nov-19
Puerto Montt - Punta Arenas	\$19.900	\$19.900	01-jun-19	30-nov-19
Santiago - Puerto Montt	\$16.900	\$16.900	01-jun-19	30-nov-19
Santiago - Punta Arenas	\$28.900	\$28.900	01-jun-19	30-nov-19
Punta Arenas - Temuco	\$22.000	\$22.000	02-jun-19	27-nov-19
Santiago - Valdivia	\$16.900	\$16.900	02-jun-19	29-nov-19
Santiago - Temuco	\$15.900	\$15.900	01-jun-19	30-nov-19
Santiago - Buenos Aires (Palomar)	\$34.000	\$34.000	01-jun-19	30-nov-19
Santiago - Lima	\$47.000	\$47.000	01-jun-19	30-nov-19
Arequipa - Santiago	\$47.000	\$47.000	01-jun-19	30-nov-19

Los pasajes adquiridos con cargo al Beneficio no incluyen servicio de comida o bebidas a bordo del avión, alojamiento, viáticos, seguros, exceso de equipaje o equipaje adicional al incluido en la tarifa (un bolso de mano cuyas dimensiones y peso máximo no podrán exceder de 45x35x25cm y 8 kg, respectivamente), traslados, tasas aeroportuarias, servicios opcionales y/o adicionales de ningún tipo, ni otros impuestos y cargos no especificados expresamente en estas Bases. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los beneficiarios, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Los pasajes adquiridos con cargo al Beneficio no admitirán cambios ni devolución o reembolso de ninguna clase, con la sola excepción de cambios relativos al vuelo, fecha o ruta y al nombre de su titular, pagando un cargo ascendente a \$15.000, por concepto de cambio de vuelo, fecha o ruta más diferencia tarifaria si aplicare, y \$40.000 por concepto de cambio de nombre de su titular. Los referidos cambios sólo podrán gestionarse a través del Contact Center de JetSMART, hasta una hora antes de salida del vuelo. En consecuencia, y con las solas excepciones antes indicadas, una vez emitido el pasaje, no se aceptará ningún otro cambio en la reserva, de cualquier otra clase

En la adquisición de pasajes con cargo al Beneficio no aplicará el derecho a retracto establecido en el artículo 3 bis letra b) de la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, vigente en Chile.

Toda persona que desee hacer uso del Beneficio será la única responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que les sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión del código promocional y de los pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

Las personas que deseen hacer uso del Beneficio deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola solicitud de los Códigos Promocionales Unimarc y/o JetSMART, o por la sola adquisición y/o aceptación de los pasajes que pudiere adquirir en razón del Beneficio. Asimismo, las personas que hubieren adquirido pasajes con cargo al Beneficio, deberán conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones.

JetSMART y Unimarc se reservan el derecho de anular la asignación del presente Beneficio, en cualquier tiempo, incluso habiendo comprado algún pasaje con cargo a esta, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART o de Unimarc, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que incorpore datos falsos y/o inexacto, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema

automatizado para participar en el Beneficio, y/o que no cumpla cualquiera de las demás condiciones y términos establecidos en este instrumento.

La responsabilidad de JetSMART en este Beneficio, se limita exclusivamente a su otorgamiento en la forma establecida en este instrumento, conforme al mismo y a la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos y regulaciones del respectivo billete de pasaje. En todo aquello relativo a la membresía Club Ahorro Unimarc, así como en general respecto de los servicios prestados y/o productos ofrecidos o vendidos por Unimarc, aplicarán los términos, condiciones y limitaciones establecidas por este último. Conforme a lo anterior, los clientes Unimarc no tendrán derecho a reclamo alguno en contra de JetSMART en relación con cualquier servicio prestado y/o producto ofrecido o vendido por Unimarc, y viceversa, siendo el prestador del servicio el exclusivo responsable en relación a dichos servicios y/o productos.

Las personas que adquieran pasajes con cargo al Beneficio deberán dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y demás normas que fueren aplicables. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación de los pasajes, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de quienes los adquieran, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

La titularidad de los códigos promocionales y de los pasajes que pudieren adquirirse con cargo al Beneficio, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los códigos promocionales y los pasajes que pudieren adquirirse con cargo al Beneficio no permitirán cambios ni adecuaciones diversas de aquellas dispuestas en este instrumento. Se prohíbe expresamente la venta de los códigos promocionales y/o de cualquiera de los tickets aéreos que pudieren adquirirse con cargo al Beneficio.

### **TERCERO: VIGENCIA.**

Las presentes Bases tendrán una duración desde el 10 de abril del 2019 y hasta el 30 de noviembre del 2019, ambas fechas inclusive.

### **CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART o Unimarc y alguna de las personas que deseen hacer uso del Beneficio, respecto a la aplicación, interpretación,

validez o ejecución del mismo o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

**Personerías:**

La personería de don Estuardo José Ortiz Porras para representar a **JetSMART Airlines SpA**, consta en escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado.

La personería de don Horacio Sebastián Montalva Jeréz y de doña Melania Chaverri Sequeira, para representar a **RENDIC HERMANOS S.A.**, consta en escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

---

Horacio Sebastián Montalva Jeréz

---

Melania Chaverri Sequeira

**p.p. RENDIC HERMANOS S.A.**

---

Estuardo José Ortiz Porras  
**pp. JetSMART AIRLINES S.p.A.**